



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020 - 0067

Acorde con la Resolución 05135 de 2022, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente (archivo 42 fls.1 a 16), la Subdirección Financiera de dicha entidad consignaría a órdenes de este Juzgado la suma de \$417.665.207, a raíz del embargo decretado mediante auto de 11 de junio de 2020 (archivo 1 fl.2 Cdo.2).

No obstante, según el informe de títulos obrante en el archivo 45 de este Cuaderno, la cantidad puesta a disposición del Despacho es \$52.679.

Por lo tanto, **requiérase** nuevamente a la aludida Secretaría Distrital de Ambiente y al Banco Agrario, para que aclaren lo acontecido con el dinero de marras.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	de esta misma fecha.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	